

o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se admitirán certificados correspondientes a obras realizadas durante el año 2010 siempre que estas ya se hubieran ejecutado, no siendo suficiente la adjudicación.

- Por lo que se refiere a la dirección de obra:

Se acreditará con certificados de buena ejecución la realización de, al menos, tres trabajos similares (dirección de obra) en los tres últimos años (2007, 2008 y 2009) en obras cuyo presupuesto medio sea igual a 2.000.000 de euros.

Se entiende por presupuesto medio el cociente resultante de dividir el importe total de las obras de los certificados aportados por el número total de certificados.

Se acreditará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Se admitirán certificados correspondientes a obras realizadas durante el año 2010, siempre que estas ya se hubieran ejecutado, no siendo suficiente la adjudicación.

Se admitirán certificados que acrediten la realización para una misma obra de los trabajos de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección de obra.

- Conforme al artículo 67, apartado e), de la Ley de Contratos del Sector Público: “Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato”.

Criterios de selección 2: En caso de personas físicas se acreditará la solvencia mediante la aportación de un certificado, original o fotocopia compulsada, de alta colegial expedido por el Colegio de Arquitectos Técnicos/Aparejadores acreditando la colegiación.

En caso de persona jurídica, se deberá aportar una declaración responsable indicando la composición del equipo que vaya a suscribir con su firma los trabajos. Se deberá designar un Jefe de Equipo, tanto para redacción del proyecto básico y de ejecución, como para la dirección de obra, pudiendo tratarse de personas diferentes en cada caso.

Se deberá acreditar, mediante certificado de alta colegial, original o fotocopia compulsada, para cada una de las personas que vayan a suscribir con su firma los trabajos, estar colegiados en el Colegio de Arquitectos.

- 8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Dieciséis días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).

2.º Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.

3.º Localidad y código postal: 28001 Madrid.

4.º Horario: De nueve a catorce.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

- e) Admisión de variantes: No.

- 9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto Madrileño del Deporte (IMDER).

b) Domicilio: Plaza de la Independencia, número 6, quinta planta.

c) Localidad y código postal: 28001 Madrid.

d) Fecha: El quinto día hábil contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que este fuese sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil en el mismo lugar y a la misma hora.

- e) Hora: A las diez.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represen-

te, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La Directora-Gerente del Instituto Madrileño del Deporte (IMDER), Cristina Torre-Marín Comas.

(01/300/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de dos líneas en calle Rey, número 34, en el término municipal de Aranjuez (28300 Aranjuez), solicitado por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

2009P938

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Rey, número 34, en el término municipal de Aranjuez.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P938 ULE4712		448875	4431761	53
Nueva		448901	4431783	15
1	Subterránea	/RHZ1 20L 12/20 kV, 240 mm², Al		
2009P938 ULE4711		448878	4431787	79
Nueva		448901	4431783	15
1	Subterránea	/RHZ1 20L 12/20 kV, 240 mm², Al		

- e) Presupuesto total: 21.579,01 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 15 de diciembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/33/10)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la iniciación de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente 93ALC/2009).